PACTO DE TRABAJO
PARA LA COBERTURA INFORMATIVA DE LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO ANDALUZ 2015

La actividad de CRTVE como medio de comunicación de titularidad pública ha de regirse por un criterio de servicio público eficiente, de calidad y reconocimiento público, siendo su objeto la producción, edición y difusión de unas programaciones diversas, equilibradas para todo tipo de público, cubriendo todos los géneros y destinadas a satisfacer necesidades de información, cultura, educación y entretenimiento de la sociedad española. Igualmente está entre sus objetivos apoyar la integración social de los grupos sociales con necesidades específicas.

Por ello, está prevista la cobertura informativa de las "ELECCIONES AL PARLAMENTO ANDALUZ 2015", que por las características especiales de la misma, hace imprescindible llevar a cabo un régimen de trabajo peculiar y distinto a las condiciones de trabajo contempladas en el Convenio Colectivo para RTVE.

Esta modificación de las condiciones de trabajo se efectúa mediante un Pacto de Cobertura Informativa Especial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 3 del citado Estatuto de los Trabajadores y art. 52 del referido texto convencional, todo ello dentro de un estricto respeto a los límites marcados por la legislación laboral vigente.

Las características de la producción a que nos referimos y que hace necesaria la modificación de las condiciones de trabajo que se recogen en el presente pacto, son de índole diversa, destacando continuos desplazamientos, prestaciones distintas a las usuales, que afectan no sólo al trabajo diario, sino incluso al descanso del trabajador.

En consecuencia y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, las condiciones de trabajo deberán ser modificadas incluyendo prolongaciones de jornada, flexibilidad del horario normal del trabajador con plena disponibilidad mientras dure el evento, trabajo en festivos, así como eventualmente jornadas nocturnas. Ello comportará la ampliación de la jornada anual pactada. Dicha ampliación se considerará como jornada ordinaria, anual pactada, para todas las personas afectadas por este Pacto. Por su parte, los periodos de descanso legalmente establecidos se computarán globalmente durante la vigencia del presente acuerdo.

Por todo ello la Dirección de Recursos Humanos CRTVE y el Comité Intercentros CRTVE acuerdan el presente PACTO DE TRABAJO, con las siguientes condiciones:

CONDICIONES GENERALES

Primera: El presente acuerdo afecta al personal de CRTVE que ocupará los puestos descritos en los Anexos que se acompañan, por el tiempo que dure esta cobertura informativa, con inicio el día 6 de marzo de 2015 a las 00:00 horas, hasta el día 21 de marzo del mismo mes, ambos inclusive, y la posible prolongación de jornada en la noche del día de la votación, así como los eventuales desplazamientos imprescindibles para iniciar y terminar las cobertura informativa, aplicándose estas condiciones exclusivamente a los días efectivamente trabajados durante dicho período.

A estos efectos, se contemplan dos grupos de personas:

a) Los que prestan sus servicios desde el día 6 de marzo a las 00:00 horas hasta el día 21 del mismo mes, ambos inclusive

b) Los que prestan sus servicios el día 22 de marzo de 2015

P.O

UGT SI UGT CCOO

Segunda: Este acuerdo en ningún caso supone renuncia de los posibles derechos adquiridos, si bien comporta una novación temporal de las condiciones de trabajo que expresamente se recogen en este acuerdo.

Tercera: La percepción de las cantidades aquí pactadas compensa el desempeño efectivo del puesto de trabajo que haya de ocupar cada trabajador en la citada cobertura. No están incluidos los gastos detallados en el art. 71 del vigente Convenio de RTVE, referidos a la "Compensación de gastos por comisión de servicio o desplazamiento".

Las bajas por enfermedad común o de cualquier otra naturaleza, interrumpirán el derecho del interesado a la percepción del complemento salarial convenido por el presente pacto, percibiendo a continuación, y durante la duración del evento, las retribuciones que tuviere reconocidas en el Convenio Colectivo.

Cualquier trabajador afectado por un accidente laboral ocurrido ejerciendo sus funciones durante la producción y retransmisión de este evento, continuará percibiendo las cantidades correspondientes a la programación que tuvieran prevista, y con el límite máximo de la totalidad del periodo del pacto.

Cuarta: Por ello, el equipo de trabajo se compromete a la realización de los planes de trabajo fijados por la Dirección, en los tiempos previstos, sin merma de los objetivos que se prevén para la cobertura informativa, salvo en casos de fuerza mayor que lo impidan.

Quinta: Queda constancia expresa de que los citados planes de trabajo estarán confeccionados de manera que la producción de los mismos no se verá encarecida, con exigencia del máximo esfuerzo diario de los trabajadores de una manera especialmente peculiar. Los trabajadores comprenden la necesidad de conseguir este máximo rendimiento y se comprometen a cumplirlo, incluso conjugando posibles desajustes que puedan producirse en clara voluntad de compromiso con respecto a su trabajo específico.

Los trabajadores sujetos a este pacto e incluidos en el apartado a) de la condición general primera, tienen garantizada la percepción de 500 euros (se incluyen tanto las prestaciones del punto a como las del b), aún en el supuesto de que, por aplicación de las cuantías expresadas en la condición general séptima a los días efectivamente trabajados, correspondiese percibir una cantidad inferior. En cualquier caso, la percepción del mínimo garantizado en el presente párrafo incluye el trabajo en dos festivos.

Sexta: Durante los días de aplicación de este acuerdo, la retribución pactada en el mismo será incompatible, solamente los días de participación en el evento, con la percepción correspondiente de las Horas Extraordinarias, Complemento de Disponibilidad, Complementos de Programas, Complemento de Turnicidad, Complemento de jornada fin de semana, Complemento de Unidad Informativa, Nocturnidad, Complemento de festivos, Complemento DSNG, Complemento GG.OO., RTVE a la carta y Digitalización, Guardia y Gratificación Absorbible. Respecto a los trabajadores que participen en este evento y ostenten puesto de Mando Orgánico o Especial Responsabilidad, percibirán la diferencia entre la retribución pactada y la parte proporcional de su complemento de mando en los días de aplicación del Pacto de Trabajo.

Séptima: - CONTRAPRESTACIONES –

a) El personal afectado por este Pacto, integrado en los Anexos, será compensado con la cantidad de 12.35 €/día, por cada uno de los días en que participe en el evento. En aquellas jornadas en las que se realicen horarios inferiores a 7 horas y media y la jornada sea partida con pausa para comida superior a 1 hora y media, el importe compensatorio será el de la jornada superior a 7 horas y media.

UGT

CCOO

b) Así mismo, los integrantes del equipo afectados por el pacto percibirán la cantidad de 75.05 €/día (12.35 + 62.70) por cada uno de los días en que realice jornadas, por encima de siete horas y media, hasta 10 horas. Si la jornada fuera de más de 10 horas, percibirá la cantidad de 112.1 €/día (12.35 + 99.75). Se garantiza el módulo de 75.05 euros para aquellos trabajadores que realicen su jornada en sábado, domingo o festivo, aunque su jornada laboral no exceda de 7 horas y media.

c) Para el día de la jornada electoral (22 de mayo de 2015), se fija un módulo de 112,10 euros para una jornada de 10 horas de trabajo efectivo. A partir de la décima hora se considerará hora extraordinaria festiva. Esta disposición afectará al personal incluido en los apartados a) y b) de la condición general primera. En consecuencia, el trabajo de este día no generará derecho a día libre ni percibo de módulo para los trabajadores integrados en el apartado b) de la citada condición general primera.

Los importes calculados por número de horas se incrementarán en la cantidad de 380 euros, de forma lineal, para los trabajadores que realicen el seguimiento de los candidatos (caravaneros) por tener previstos excesos de jornada superiores.

En todo caso las compensaciones acordadas en el presente pacto no podrán ser inferiores a las que pudiera corresponderle en aplicación de la normativa del convenio colectivo, o que viniera percibiendo el trabajador o trabajadora a la fecha del presente pacto.

Las contraprestaciones aquí pactadas serán de aplicación al cien por cien a todos los trabajadores que participen en el Pacto, cualquiera que sea su modalidad de contratación.

Octava: Las cantidades que resulten para cada trabajador serán retribuidas mediante gratificación, por una sola vez, en calidad de complemento salarial no consolidable, y en función de los horarios recogidos en el sistema de gestión de tiempos. Esta compensación se hará efectiva, previsiblemente, en la nómina del mes de mayo de 2015.

Novena: Los trabajadores integrantes de este Pacto tendrán derecho a los siguientes días de descanso:

- 1 día de descanso los que trabajen hasta 7 días.
- 2 días de descanso los que trabajen entre 8 y 14 días.
- 3 días de descanso los que trabajen más de 14 días.

Las personas afectadas por este pacto que pertenezcan a centros de trabajo ubicados en comunidades donde coincida algún festivo distinto a sábado o domingo, durante el periodo de afectación del presente pacto, incrementarán el número de días de descanso en un número equivalente a estos festivos.

Dichos días de descanso se disfrutarán una vez concluida esta cobertura informativa, conjugando los intereses del trabajador con las necesidades del servicio.

Décima: En el caso de la jornada electoral, los trabajdores designados para su cobertura deberán ser avisados antes del día 18 de marzo. El aviso de participación y su posterior anulación entre los días 18 y 21 de marzo, tendrá una compensación cuyo importe coincide con el del complemento de festivo.

En los planes de trabajo se procurará respetar los tiempos de descanso entre jornadas. Igualmente en los planes de trabajo se incluirá (cuando proceda), el periodo legal para votación que corresponda a cada trabajador, en caso de no disponer de dicho periodo, se computará dicho periodo como jornada trabajada.

UGT

P.O

CCOO

Undécima: El presente pacto afecta exclusivamente al personal contemplado en su ámbito de aplicación y que se especifica en los correspondientes Anexos al mismo. RTVE podrá ampliar el número de trabajadores adscrito al Pacto y lo comunicará al CI. Los restantes trabajadores que de alguna forma intervengan o participen en trabajos de esta campaña, se regirán por el Convenio colectivo de CRTVE

Duodécima: Finalizada la aplicación del pacto, la Dirección de Recursos Humanos remitirá al Comité Intercentros la relación de las jornadas y horarios realizados, con el fin de analizar si se han producido modificaciones sustanciales respecto a lo previsto y, en su caso, proceder a la adopción de las medidas que se consideren convenientes.

Madrid, 05 de marzo de 2015

POR LA DIRECCIÓN:
- María José Bultó López -
Directora de Recursos Humanos de CRTVE.

POR EL COMITE INTERCENTROS DE CRTVE:

P.O
CCOO

USO

UGT

SI

MEMORIA PROPUESTA DE PACTO ELECCIONES ANDALUZAS 2015

Con motivo de las próximas elecciones Autonómicas Andaluzas, el día 22 de marzo, los informativos de TVE realizarán un gran despliegue informativo para ofrecer en sus espacios habituales la información de la actividad de campaña de los partidos participantes, así como proporcionar a los mismos la oportunidad de hacer llegar sus propuestas a través de entrevistas dentro nuestra programación informativa habitual y, en los posibles debates que se lleven a cabo.

CENTRO TERRITORIAL DE ANDALUCIA.

EMISIÓN.

La emisión prevista durante la Campaña de las Elecciones Andaluzas 2015 será:

- **Información electoral de los candidatos provinciales y líderes políticos nacionales en los Informativos Territoriales de Andalucía a las 14:00 horas y 16:00 horas, del día 6 al 20 de marzo. Entrevistas grabadas el día anterior y emitidas en la franja del TD-matinal.**

Se ha ofrecido a los partidos políticos la posibilidad de celebrar debates, sin que hasta el momento tengamos respuesta.

P.O

UGT

CCOO

USO

rtve

PLAN DE TRABAJO DURANTE LA CAMPAÑA ELECTORAL EN EL CENTRO TERRITORIAL

Este Centro Territorial, emite un programa Informativo a las 14:00 horas y 16:00 horas en el que se emitirá un bloque de contenido electoral. Por ello, y pese a la atención que se presta a la actividad de campaña, se da la circunstancia que, en general, los actos electorales de los dos sábados, 7 y 14 de marzo, no tendrán espacio para ser emitidos. Los actos electorales de los domingos 8 y 14 de marzo si habrá que cubrirlos, para su posible inclusión en el informativo del lunes. Por ello, una vez más, se ha previsto la existencia de jornadas de descanso para algunos trabajadores.

Las posibles entrevistas electorales se grabarán de lunes a viernes, preferentemente en horario de mañana. No está cerrado, por el momento, ningún calendario de entrevistas, por lo que esta previsión está sujeta a modificaciones. Los trabajadores del Centro Territorial de Andalucía incluidos en el operativo de la campaña podrán, también, colaborar en la producción de otras informaciones para el Informativo Territorial.

Con estos parámetros planteamos el siguiente plan de trabajo para el Centro Territorial que nos ocupa:

- EQUIPO DE SEGUIMIENTO DE PARTIDOS POR EL C.T.: Los equipos designados del C.T. realizarán un amplio seguimiento de las actividades y actos más importantes de los principales partidos en su ámbito autonómico. Al tener que aportar material para la información del Telediario, tendrán más carga de trabajo que en anteriores convocatorias electorales, para ello realizarán las siguientes jornadas:

P.O CCOO UGT

Informadores y TT.SS.II

- 7/8 DIAS, JORNADAS DE HASTA 10 HORAS – con pausa para comida.
- 5/6 DIAS, JORNADAS DE MAS DE 10 HORAS-con pausa para comida.
- 3 DIAS DE DESCANSO.
- JORNADA ELECTORAL EXTENSA-con pausa larga para comida.

- COORDINACION CAMPAÑA EN C.T.:

Se incluye en este grupo a los trabajadores que participan en la Campaña, desarrollando su trabajo solo en su centro de trabajo y no viajan.

Los **Informadores** que participan en la coordinación se encargan de seleccionar los actos a cubrir y supervisar todos los contenidos en el C.T., tanto para su informativo como para los Telediarios, controlan que el tiempo dedicado a cada partido se ajuste a los criterios que debe cumplir RTVE, y supervisan el resultado final de la emisión en la información electoral.

Los **Productores** se encargan de la puesta en marcha y la organización de los Medios de Producción necesarios para la cobertura y emisión de la información electoral, de la grabación y emisión de las entrevistas.

Los **Montadores-Editores-Procesos Audiovisuales (VTR)** grabarán y editarán todo el material electoral que se incluya en la programación territorial o en los Telediarios, realizando por ello su trabajo en horarios de mañana y tarde.

Los **Técnicos de Equipos y Sistemas Electrónicos** se encargarán fundamentalmente de la emisión de los espacios gratuitos en

UGT

CCOO

horarios aún por concretar, pero que presumiblemente comiencen a las 07:00 horas.

Los **Realizadores** se encargarán de la grabación de entrevistas con destino a su emisión en la desconexión territorial, de posibles conexiones desde el C.T. en programas nacionales ("Los Desayunos de TVE", "La Noche Electoral"), se prevé la posibilidad de que sea el responsable de El Debate Electoral.

HORARIOS PREVISTOS PARA ESTE GRUPO:

Informadores y Producción

- 14 DIAS, JORNADA DE HASTA 10 HORAS, con pausa para comida.
- 2 DIAS DE DESCANSO, los tres sábados de campaña
- JORNADA ELECTORAL EXTENSA, con pausa larga para comida.

Montador-Editor

- 13 DIAS, JORNADA DE HASTA 10 HORAS, con pausa para comida.
- 3 DIAS DE DESCANSO, los tres sábados de campaña.
- JORNADA ELECTORAL EXTENSA, con pausa larga para comida.

Tec. Sistemas Electrónicos

- 15 DIAS, JORNADA DE MAS DE 10 HORAS, con pausa para comida.
- 1 DIA DE DESCANSO, un sábado de campaña.
- JORNADA ELECTORAL EXTENSA, con pausa larga para comida.

P.O

CCOO

UGT

USO

Realización

- 3 DIAS, JORNADAS DE 7 HORAS.
- 8 DIAS, JORNADAS DE HASTA 10 HORAS, con pausa para comida.
- 5 DIAS DE DESCANSO, los tres sábados y los dos domingos de campaña.
- JORNADA ELECTORAL EXTENSA, con pausa larga para comida.

SERVICIOS CENTRALES TORRESPAÑA

EMISION INFORMATIVA DESDE TORRESPAÑA DE LOS ACTOS DIARIOS DE LA CAMPAÑA ELECTORAL ANDALUZA.

Desde Torrespaña se realizará un amplio seguimiento informativo de la campaña de los partidos que concurren a las elecciones, utilizando para ello el material que produzca diariamente el C.T. de Andalucía para su inclusión en los Telediarios, en el programa "Los desayunos de TVE" y en el Canal 24 horas.

Se incluyen, en este grupo, aquellos trabajadores que organizan editorial y logísticamente la cobertura informativa diaria de la campaña, dando apoyo, en caso necesario, a los equipos de seguimiento del C.T.

Además, y puntualmente se incluirán conexiones en directo desde los actos de campaña más relevantes, sobre todo los fines de semana y, en algunos de estos casos, se reforzará la cobertura con equipos de Informadores/ENG desplazados desde Madrid que trabajarán en régimen normal, sin necesidad de incluirles en el pacto.

UGT USO P.O CCOO

En el TD Matinal se ofrecerá un resumen de la jornada anterior en formato de "crónica-rio", elaborada la noche anterior. Además se realizarán y emitirán entrevistas a los candidatos en el programa "Los desayunos de TVE", para ello contaremos con el siguiente operativo que realizará los siguientes horarios:

Informador y Producción

- 14 DIAS, JORNADAS DE HASTA 10 HORAS, con pausa para comida
- 2 DIAS, JORNADAS DE MAS DE 10 HORAS, con pausa para comida
- JORNADA ELECTORAL EXTENSA, con pausa larga para comida.

Tec. Equipos y Sistemas Electrónicos CRTVE

Serán los responsables de la realización del soporte técnico e informático, para el tratamiento de datos oficiales, sondeos y encuestas para su emisión durante las jornadas de reflexión, jornada electoral y días posteriores, con destino al Informativo Territorial, Telediarios, programas informativos y "Especial Noche Electoral".

- 2 DIAS, JORNADAS HASTA 10 HORAS, con pausa para comida.
- 11 DIAS, JORNADAS DE MAS DE 10 HORAS, con pausa para comida.
- JORNADA ELECTORAL EXTENSA, con pausa larga para comida.

UGT

USO

P.O. CCOO

MEMORIA PROPUESTA DE PACTO
ELECCIONES AUTONOMICAS PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Con motivo de las próximas Elecciones Autonómicas al Parlamento de Andalucía del 22 de marzo de 2015, la dirección de los Servicios Informativos de RNE realizará un amplio despliegue para abarcar la actividad de la campaña electoral de las formaciones políticas que concurren a la consulta.

CENTRO RTVE ANDALUCIA

Emisión.- La emisión prevista durante la Campaña de las Elecciones Autonómicas 2015 será la siguiente:

Información electoral de los candidatos autonómicos y líderes políticos regionales y nacionales en los informativos territoriales de Andalucía, en las desconexiones de Radio 1 y de Radio 5 y en los informativos regionales de las 13 y de las 19.30 horas, desde el comienzo de la campaña, fijado para el día 6 de marzo, las 00.00 horas.

Plan de trabajo durante la campaña electoral

- Tanto por Radio 1 como por Radio 5 se emiten piezas en los informativos de 'Las Mañanas' (3), en el informativo de las 14 horas (1) y en el '24 horas' (2).
- Posibles entrevistas o programas especiales
- Seguimiento candidatos partidos

Equipos de seguimiento

Los equipos de seguimiento realizarán una amplia actividad cubriendo los actos más importantes que realicen los principales partidos políticos en su ámbito autonómico.

- 3 informadores y 3 técnicos realizarán jornadas superiores a 10 horas.

- Coordinación Campaña: 2 informadores trabajarán desde el Centro Territorial de Sevilla, en turnos de mañana/tarde y de tarde/noche respectivamente, efectuando la coordinación de los bloques de información electoral (coordinación de los programas de campaña de las formaciones políticas y selección de los actos a cubrir; supervisión de las piezas informativas, tanto las de cadena como las regionales; coordinación y supervisión de las escaletas; control de tiempos dedicados a cada formación; asistencia para la

UGT

P.O
CCOO

elaboración de los programas especiales, etc). La duración de sus turnos de trabajo será superior, en cada caso, a las diez horas diarias.

También se desplazarán desde Madrid, siempre que sea necesario, 3 informadores que cubrirán los actos electorales de los 3 principales partidos a nivel nacional, que son los que tienen representación en el Parlamento de Andalucía, siguiendo a sus líderes. En cada una de esas ocasiones realizarán jornadas superiores a 10 horas.

SERVICIOS CENTRALES CASA DE LA RADIO

Desde la redacción central de Informativos se realizará un amplio seguimiento informativo de la campaña de los partidos que concurren a las elecciones, utilizando para ello el material que envíen desde el Centro Territorial de RTVE en Sevilla para su inclusión en los distintos informativos.

Además, se incluirán posibles conexiones en directo desde actos de campaña en los fines de semana participando en estos casos los Informadores desplazados desde Madrid que trabajarán en régimen normal

Coordinación de Campaña.

Habrá trabajadores que organicen y editen la cobertura informativa dando apoyo a los equipos del Centro de Sevilla.

JORNADA Y NOCHE ELECTORAL

El trabajo en la campaña electoral se completará con la emisión a nivel nacional y/o territorial de la jornada electoral y la noche electoral con los resultados. En el operativo especial del 22 de marzo participarán informadores o técnicos que no están incluidos en esta relación y a los que habría que considerar.

P.O

UGT

USO

CCOO

El equipo de RNE para este Pacto está formado por 3 redactores, Roberto Loya, Salvador Castillo y Juan Leo y 3 técnicos de sonido, Antonio Cortés, Juan Becerra y Eduardo Eliseo.

María José Carmona será la responsable de la coordinación del turno de mañana y Arancha Jiménez, que se incorporará desde la redacción de Madrid, el turno de tarde.

Los 3 redactores de Madrid que seguirán a los líderes nacionales son Elena Crespí, Usúa Irastorza y

UGT

USO

P.O